

En estos días el municipio de Quito informaba sobre la realización de una feria de vivienda en el Centro de Exposiciones Quito, justo un par semanas después de haber inaugurado el Centro de Convenciones en el Parque Bicentenario, el más “moderno y funcional de Latinoamérica” como avisa la propaganda municipal.

Nos preguntamos si el inmueble cedido en comodato a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, que funciona como Centro de Exposiciones Quito y que ocupa dos hectáreas y media, se reintegrará para uso del parque como era el plan previsto en una administración anterior.

El nuevo Centro de Convenciones de la ciudad en el Parque Bicentenario significó otro desmembramiento (de 10,4 hectáreas) al área original del parque, de aproximadamente 105 hectáreas.

El área construida es de 19.200 m<sup>2</sup>; la terminal del anterior aeropuerto tiene 28.000 m<sup>2</sup> de construcción, donde se exhiben los murales de Galo Galecio y de Jaime Andrade; ambos de carácter patrimonial.

La pregunta es si no se podía habilitar ese espacio, una construcción del año 1960 que tiene valor en si misma, como Centro de Convenciones, más aún cuando el 1 de febrero del 2013, mediante Ordenanza No. 352 del Plan Especial Bicentenario se establece que

“el centro de convenciones se implementará en los edificios donde funcionan las terminales del actual aeropuerto Internacional Mariscal Sucre...”.

La ordenanza establece las estructuras y bienes para su reutilización, al mismo tiempo que se habla del derrocamiento y de la implantación del proyecto en un área adyacente. Y la ordenanza No. 3535 del 2004 establecía que los terrenos ocupados por el anterior aeropuerto

serían destinados para parque y “se aprovechará la infraestructura construida para un Centro de Convenciones”.

Las dos últimas administraciones municipales tratan a los parques de la ciudad como terrenos baldíos, a los que se pueden cercenar, fraccionar, dividir y destinar a cualquier uso distinto al establecido originalmente, lo que se refleja en la magnitud de las intervenciones hechas.

Así el Parque Bicentenario, originalmente llamado el “Proyecto Parque del Lago”, tenía un diseño establecido mediante concurso público en el año 2003. El proyecto contemplaba instalar un gran lago de no menos de 30 hectáreas. Esto fue ratificado mediante la Ordenanza Municipal No. 3535.

Esto no ha sido respetado. El parque ha sido cercenado varias veces; por ejemplo, para la construcción de la estación El Labrador del Metro de Quito, los talleres de ensamblaje de la estructura del túnel y las bodegas. El parque ha servido también de escombrera para la tierra que sale de la excavación del Metro; y últimamente, para escombros de otro tipo; y para la construcción de la prolongación de la calle Isaac Albeniz.

Recordamos además que, por el negligente manejo por parte de la EPMMOP colapsó el túnel sobre la Av. Luis Tufiño con pérdida de vidas y que se planea construir un nuevo colegio municipal, ya no el Sebastián de Benalcázar (que ocupará 5 ha). Están además en carpeta la construcción de otras dos vías que terminarán por fragmentar el parque aún más.

El parque La Carolina también ha sufrido desmembramientos. El primero fue en 1970 con la construcción del Centro Comercial Ñaquito CCI; luego para ampliar la cuadra en donde están ubicados una serie de comodatos destinados ahora a negocios comerciales y oficinas; entre ellos Correos del Ecuador, y recientemente para construir un nuevo acceso y aumentar el área de parqueaderos del centro comercial; y están en carpeta proyectos para construir parqueaderos en el subsuelo. Se ha cedido además áreas e infraestructura del parque para refugios, clubes e instituciones particulares; la construcción del metro para dos paradas y campamentos de construcción con importante pérdida de arbolado y áreas verdes, existiendo terrenos públicos colindantes que habrían servido para el mismo propósito sin afectar al parque.

La construcción del Metro también ocasionó que desaparezca parte del Parque Isla Tortuga y destruyan la escasa infraestructura de ciclovías de calidad, como el puente peatonal y de ciclo vías que comunicaba el parque mencionado y atravesaba la Av. Amazonas. De la misma manera se ha ocupado el Parque La Alameda y El Ejido para construir paradas del Metro,

también con la consecuente destrucción de arbolado urbano y pérdida de áreas verdes.

A esto se suma que en la ciudad se han dado permisos para construcción de centros comerciales en áreas que deben ser de protección, y se ha permitido el relleno de quebradas cuando claramente existe una ordenanza de protección de las mismas. En la última reforma a las ordenanzas de uso de suelo se eliminan áreas de protección ecológica en la ciudad para permitir la conectividad de urbanizaciones existentes, y con nuevas áreas de intereses inmobiliarios.

Las áreas verdes urbanas, los parques, las quebradas y las zonas de protección ecológica deben ser intocables, no pueden cercenarse bajo ningún concepto, menos aún al capricho de las administraciones de turno. La ciudad debe garantizar la intangibilidad de sus áreas verdes, parques y quebradas e iniciar un proceso para recuperar las áreas perdidas.

Acción Ecológica